

XXIII Reunión ARIAE

Generación distribuida



**Gobierno
de Chile**

Mayo de 2019

Marco Regulatorio en Generación Distribuida



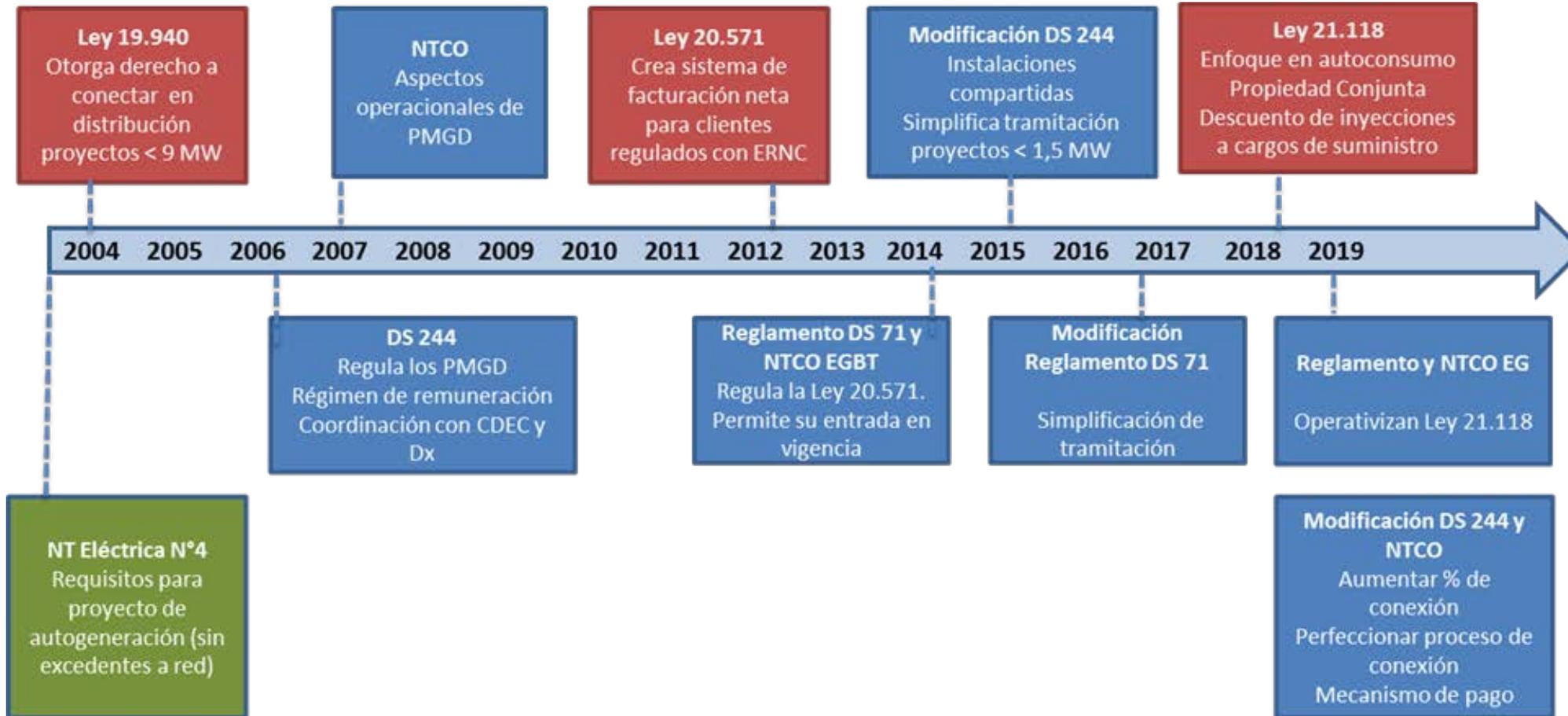
- El primer esquema de generación distribuida se inició por medio de la NCH4/2003 que en su Capítulo 14 informó los requisitos técnicos que deben cumplir las fuentes de generación que se conectaran en paralelo a la red de distribución y que no inyectaran excedentes de energía a esta
- Estas disposiciones principalmente obedecieron al incremento de equipos de corte de punta que las industrias comenzaron a agregar en esa época.
- Posteriormente, por medio de la Ley Corta I (Ley 19.940), del año 2004, se modificó la Ley General de Servicios Eléctricos, agregando la posibilidad que medios de generación de hasta 9MW inyectaran su energía a la red de distribución creando la figura de Pequeño Medio de Generación Distribuido (PMGD).
- A este esquema, que permite su desarrollo con cualquier fuente energética primaria, le adicionó un mecanismo de pago adicional considerando principalmente las dificultades de obtener contratos por su tamaño, denominado precio estabilizado.



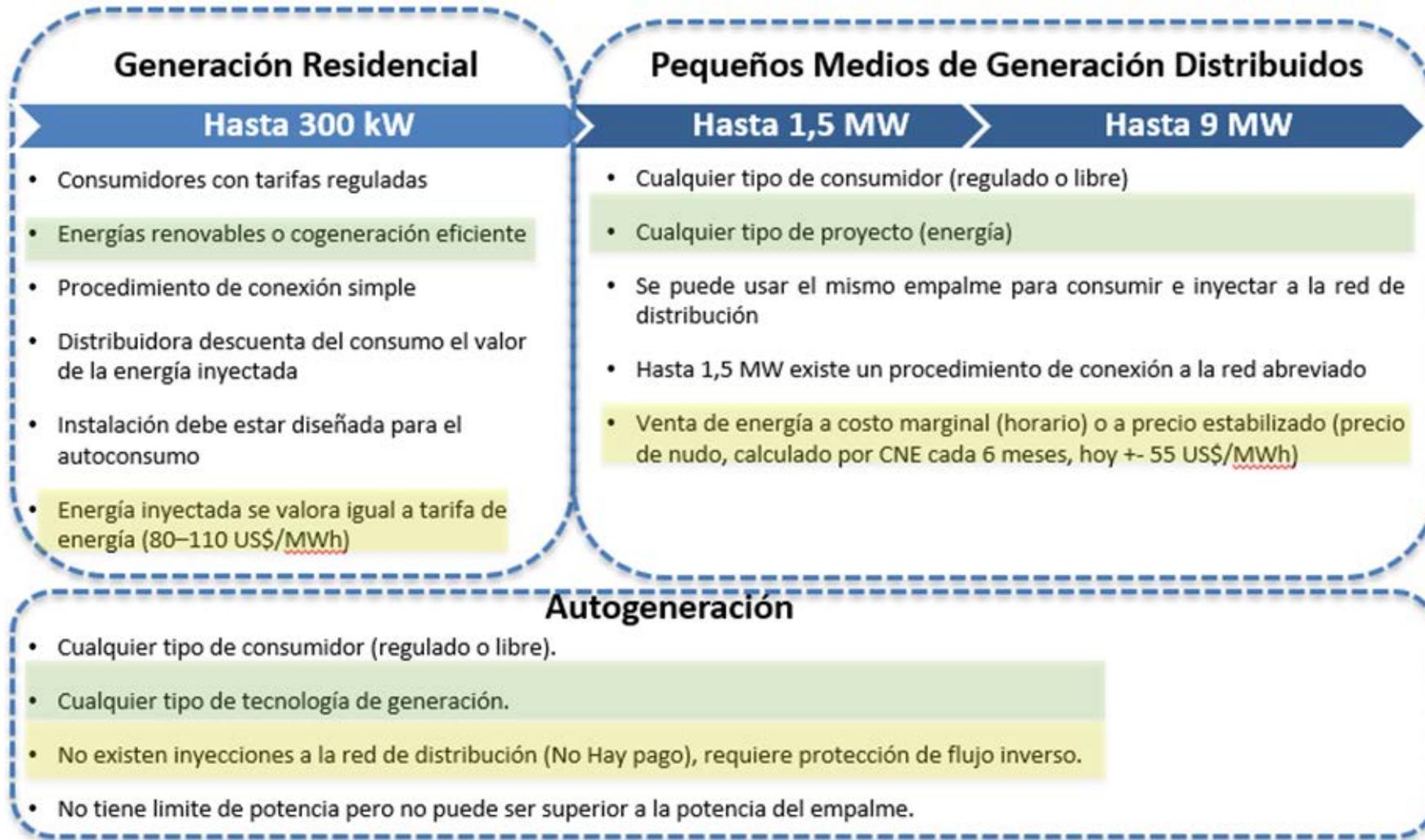
En qué estamos hoy

- Norma eléctrica (NCH 4/2003) en lo referido a instalaciones de autoconsumo se encuentra en la etapa final de actualización y considera agregar mecanismos que permitan revisar y controlar los proyectos que pretenden conectarse a la red de distribución.
- Para PMGD, se está trabajando en la modificación de su Reglamento y de su Norma Técnica las cuales deberían entrar en vigencia este año. Las modificaciones principalmente buscan dar certeza para la conexión en los que respecta los plazos de vigencia para el desarrollo de los proyectos, coordinando estos plazos con los permisos sectoriales y evitar la división artificial de proyectos para optar a precio estabilizado.
- En generación residencial, también para este año se considera que entre en vigencia su nuevo reglamento y norma técnica. Las modificaciones de estas normativas principalmente apuntan a agregar los mecanismos dispuestos por la nueva ley, como la revisión a instalaciones de autoconsumo, el aumento a 300kW y la generación de propiedad conjunta.

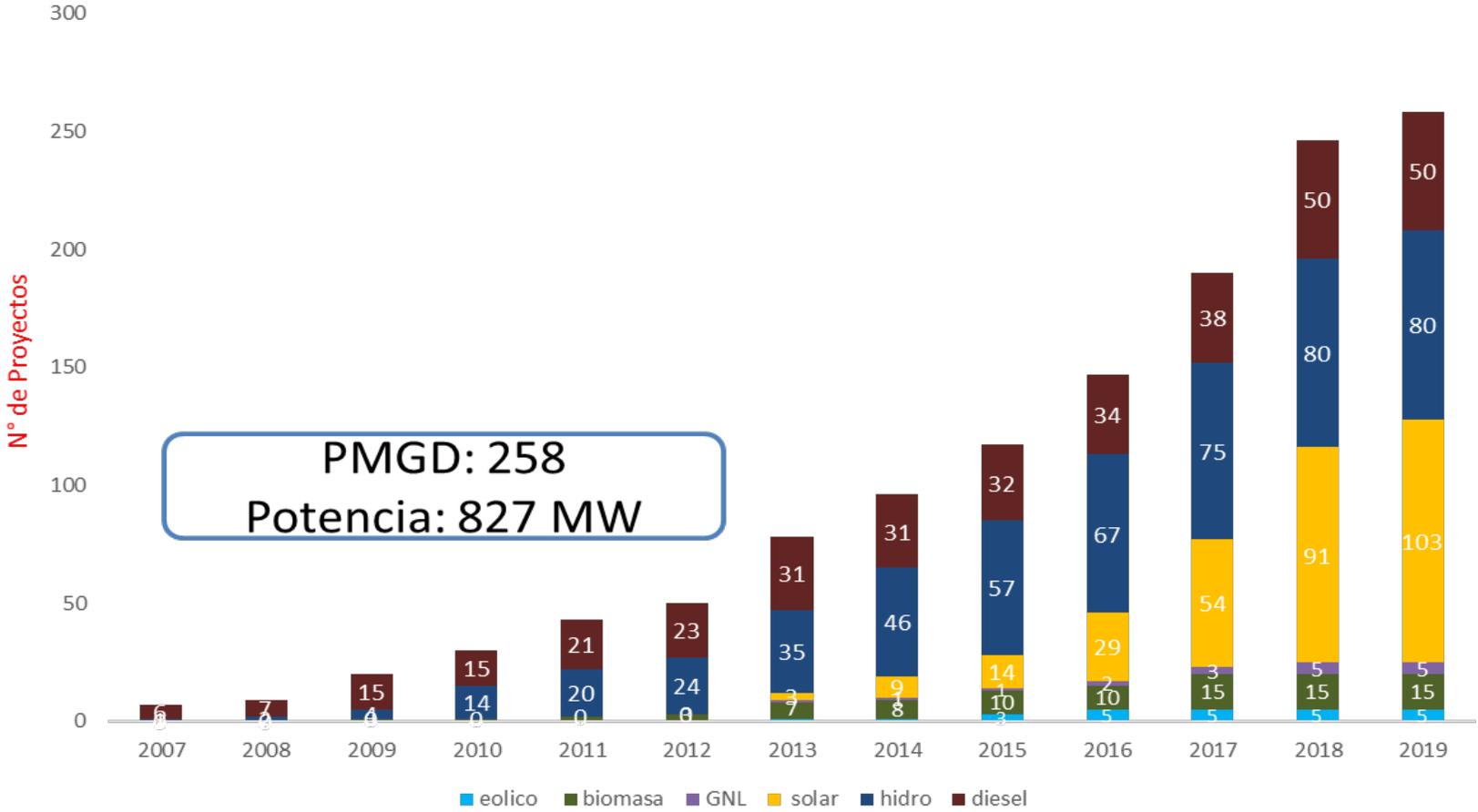
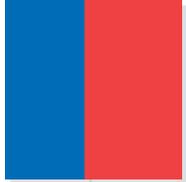
Línea de tiempo del esquema regulatorio



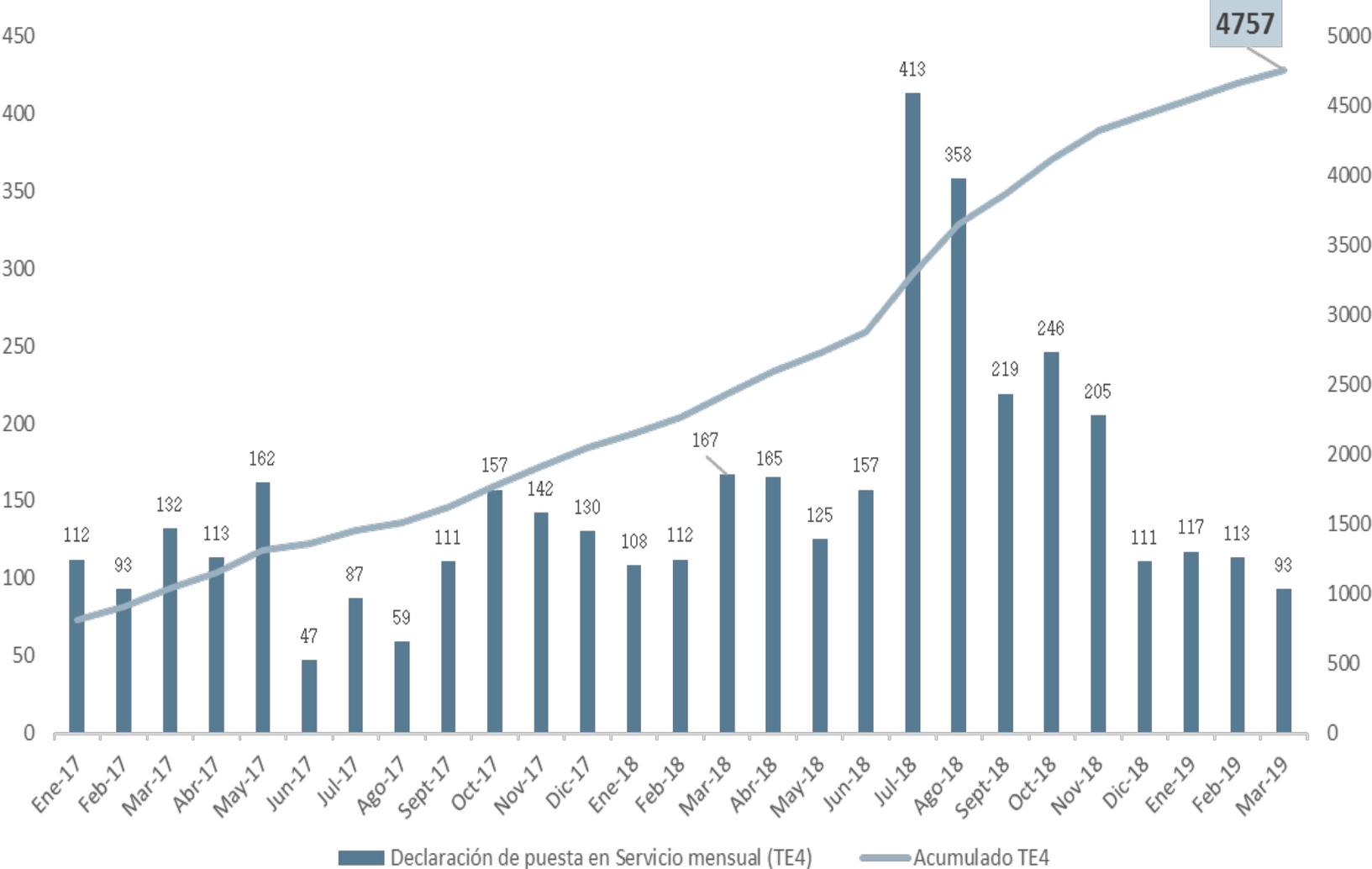
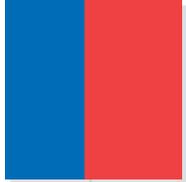
Principales características del esquema de GD



Evolución PMGD por tecnología



Cantidad de equipo de generación declarados



Desafíos inmediatos marcados por nuevas modificaciones regulatorias



Autogeneración

- Coordinar conexión de proyectos de autoconsumo con proyectos de generación distribuida.
- Generación Residencial
 - Exigencia para diferenciar de los proyectos que inyectan versus los que realizan un control inteligente de generación.
 - Desarrollo EG de propiedad conjunta.

PMGD

- Coordinar permisos sectoriales con plazos de vigencia de ICC.
- Abordar limitaciones Tx por alta penetración de PMGD.
- Autodespacho e integración en redes de Dx (conexión en isla).
- Evitar división artificial de proyectos en proceso de conexión.



Próximos desafíos



- Integración de GD en regulación eléctrica
- Gestión de generación y demanda en distribución.
- Planificación y expansión de redes considerando recursos distribuidos (Electromovilidad, Almacenamiento, etc).
- Pago de servicios complementarios a los GD.
- Tarifas diferenciadas horarias.





MUCHAS GRACIAS

